DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 219/2015

Asunción, 15 de junio de 2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 959/2014
"EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE NORMALIZACIÓN DE LÍNEAS DE AUTOAYUDA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ, MISIONES Y ALTO PARANÁ"

Contrato N° 5698/2014 – Lote 1

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Artículo N° 10. Atribuciones** del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DD/OD/59/2015 de fecha 4 de junio de 2015, generado por la División de Administración y Supervisión de Obras de Distribución, por el que solicita la emisión de Convenio Modificatorio, referente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 959/2014 - Contrato Nº 5698/2014, suscrito con la firma BHM Ingeniería S.R.L., que cuenta con la aprobación de la Dirección de Distribución; emite el siguiente parecer:

Que, el objeto del presente Convenio Modificatorio N° 2, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras.

La Unidad Administradora del Contrato manifiesta que la modificación obedece al reemplazo de postes de H°A° previstos en el contrato por postes metálicos, lo cual se agrego en la planilla de precios el ítem de Mano de Obra para el montaje de dichos postes metálicos.

El **Contrato Nº 5698/2014** suscrito con la firma **BHM Ingeniería S.R.L.**, en fecha 15 de julio de 2014, por un precio total de **G. 1.282.552.500** (guaraníes un mil doscientos ochenta y dos millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos), IVA incluido. La solicitud planteada trae consigo una disminución de **G. -29.873.742** (guaraníes veintinueve millones ochocientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y dos), IVA incluido, que representa una disminución del **-2,33%** del monto original del contrato.

El citado Contrato, ya cuenta con el Convenio Modificatorio N° 1, suscrito en fecha 25 de marzo de 2015, con relación a la ampliación del Cronograma de Ejecución de la Obra en **treinta (30) días**, y del monto del Contrato en **G. 255.918.032** (guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones novecientos dieciocho mil treinta y dos), que representó el **19,95 %** del monto del contrato.

Se cuenta con la conformidad del contratista, refrendada en las Planillas adjuntas.

Además, el Contrato establece que la vigencia del mismo es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las Obras.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 219/2015

Asimismo, cuenta con el Informe Previo de Auditoria Nº 14/2015 de fecha 5 de mayo de 2015, de la Oficina de Auditoria Técnica por el cual otorga su parecer favorable para la emisión del presente Convenio Modificatorio, con relación a la disminución del monto del Contrato. La ampliación del Cronograma de Ejecución de la Obra en diez (10) días más, solicitado por Memorándum DD/OD/92/2015 de fecha 5 de mayo de 2015, por la División de Administración y Supervisión de Obras de Distribución, fue denegada por exceder el veinte por ciento (20%) de lo permitido por la Ley N° 2051/2003.

Por lo tanto, ésta UOC considera que lo mencionado precedentemente, se ajusta al **Artículo 55 Derechos de las Contratantes, inciso b)** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al tratarse de disminución del monto del contrato.

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el Convenio Modificatorio Nº 2, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

Heddy Carolina Alegre A.
Dirección de Contrataciones Públicas

HCA/mrc
DCP/DVN